

Guión Estenográfico de la Primera Sesión Ordinaria del Comité

Dictaminador

Programa Social Guardianes de la Ciudad

Ejercicio Fiscal 2026

Gobierno de Guadalajara

I. BIENVENIDA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:12 del día quince de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), encontrándonos en las oficinas de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, avenida Miguel Hidalgo y Costilla 474, Centro Histórico, cuarto piso del Mercado Corona, reunidos en la Sala de Juntas los miembros del Comité Dictaminador previstos en las Reglas de Operación (en lo sucesivo, el Comité), aquí citados a la celebración de la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD, para el presente ejercicio fiscal 2026, presidido por el de la voz **MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ**, Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, en los términos establecidos en el NUMERAL ONCE SUBNUMERAL DOS de las Reglas de Operación del Programa en comento, conforme a lo dispuesto en el Decreto Municipal D 37/10/26 aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 30 de enero de 2026.

Le solicito a la directora **MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ**, Titular de la Dirección de Innovación Social y Secretaría Técnica designada conforme al NUMERAL ONCE SUBNUMERAL DOS FRACCIÓN SEIS de las Reglas de Operación, a proceder con el pase de lista para verificar la existencia de quórum legal.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Hago del conocimiento de los presentes, y para fines de constancia en el acta de la sesión, que la lista de asistencia está integrada por personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Guadalajara cuya participación en el Comité se encuentra prevista en las Reglas de Operación del Programa, en su NUMERAL ONCE SUBNUMERAL DOS.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ

Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara.

Presidente del Comité con derecho a voz y voto

MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA

Titular de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad, Desarrollo Humano, y Social.

Integrante del Comité con derecho a voz y voto

JOSÉ GIBRÁN MARTÍNEZ ALCALÁ

Titular de la Dirección de Participación Ciudadana

Integrante del Comité con derecho a voz y voto

DANTE ROSALES LÓPEZ

Enlace de Transparencia de la Contraloría Ciudadana. En representación de la Contralora **ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN** con derecho a voz

SANDRA GARCÍA MIRANDA

Titular de la Dirección de Egresos

En representación de la Tesorera Municipal **IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA** con derecho a voz y voto

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Innovación Social

Secretaría Técnica del Comité con derecho a voz

Todas las personas integrantes del Comité pertenecen al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Informo que se constata la presencia de más del cincuenta por ciento de las personas que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Existiendo quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión y procedemos al desahogo del siguiente punto.

II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Solicito a la secretaria técnica del Comité dar lectura íntegra al orden del día, a efecto de someterlo posteriormente a la consideración de las personas integrantes del Comité para su aprobación mediante votación económica.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de Quórum legal
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la conformación e instalación del Comité Dictaminador del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026;
- IV. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la invitación del Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía y de la Titular de la Dirección de Pedagogía Social;
- V. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta y sus formatos de postulación del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026;
- VI. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de los formatos de "formalización del pago", "comprobación del gasto", y "cierre y evaluación" del programa;
- VII. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la rúbrica de evaluación y operatividad de los criterios de selección del programa;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Cierre.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Consulto a las personas integrantes del Comité si existe algún asunto adicional que deseen agregar en el orden del día.

De no existir algún otro asunto que agregar, le solicito a la secretaria técnica que someta a votación el orden del día.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Integrantes del Comité, en votación económica les pregunto ¿Es de aprobarse el orden del día propuesto? Favor de manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación, se da por aprobado por unanimidad el punto **DOS** del orden del día. Se instruye a la secretaria técnica tomar nota para los efectos conducentes y se integre en el acta de la presente sesión.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Solicito a la secretaria técnica del Comité dar lectura al punto **TRES** del orden del día, a efecto de someterlo posteriormente a la consideración de las personas integrantes del Comité para su aprobación mediante votación económica.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Para efectos informativos, me referiré a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación que establecen la conformación, atribuciones y funcionamiento del Comité Dictaminador en su NUMERAL ONCE SUBNUMERAL DOS, con la finalidad de que las personas integrantes cuenten con plena claridad sobre el marco normativo que rige su actuación y que las decisiones que se adopten en esta sesión se encuentren debidamente fundadas y en apego a los principios de transparencia y corresponsabilidad que orientan al Programa.

Es cuanto, Presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Le solicito a la secretaria técnica someter a votación la instalación del Comité Dictaminador en los términos expuestos con anterioridad.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

Miembros del Comité, quienes estén por la afirmativa respecto a la instalación del Comité Dictaminador, en los términos establecidos en las Reglas de Operación, favor de manifestarlo mediante votación económica levantando su mano.

Se informa que el Comité ha aprobado el punto en mención por unanimidad.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación se tiene por aprobado el punto **TRES** del orden del día de manera unánime. Se solicita a la secretaria técnica integrar el acuerdo correspondiente en el acta de la presente sesión.

IV. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INVITACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA Y DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PEDAGOGÍA SOCIAL;

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Le solicito a la secretaria técnica dar lectura íntegra al punto en curso del orden del día.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

En atención a la naturaleza operativa y formativa del Programa "Guardianes de la Ciudad", se propone la invitación del Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía **JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA**, así como de la Titular de la Dirección de Pedagogía Social **CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA**, a efecto de fortalecer los procesos de acompañamiento técnico del programa.

Lo anterior, considerando que las Reglas de Operación establecen como uno de los objetivos centrales el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria y la corresponsabilidad social, mediante procesos de innovación social, pedagogía comunitaria y gobernanza colaborativa.

Asimismo, resulta pertinente señalar que la integración de personas invitadas al Comité Dictaminador encuentra sustento en el NUMERAL ONCE SUBNUMERAL DOS de las Reglas de Operación del Programa, específicamente en su FRACCIÓN 7, la cual establece que podrán participar "las demás personalidades que por petición del Comité Dictaminador puedan participar técnicamente de manera temporal, sólo con derecho a voz".

Por lo anterior, se pone a consideración de las y los integrantes de este Comité la aprobación de dichas invitaciones, en calidad de instancias técnicas de acompañamiento y apoyo institucional para los trabajos del Comité Dictaminador.

Es cuanto, Presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se abre el espacio para comentarios, a efecto de que las y los integrantes del Comité expresen las observaciones que, en su caso, tengan.

No habiendo intervenciones, le solicito a la secretaria técnica someter a votación el punto en desahogo.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Miembros del Comité, quienes estén por la afirmativa respecto a la invitación del Director General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía, así como la Directora de Pedagogía Social, favor de manifestarlo mediante votación económica.

Votación unánime

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación se tiene por aprobado el punto **CUATRO** del orden del día de manera unánime. Se solicita a la secretaria técnica integrar el acuerdo correspondiente en el acta de la presente sesión.

V. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y SUS FORMATOS DE POSTULACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Le solicito a la secretaria técnica dar lectura íntegra al punto en curso del orden del día.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

En atención a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa en el NUMERAL ONCE SUBNUMERAL TRES, se contempla la emisión de una convocatoria pública como mecanismo para garantizar la participación abierta, transparente y equitativa de la ciudadanía.

La convocatoria establece los lineamientos, requisitos y criterios que deberán observar las personas interesadas en postular proyectos comunitarios, en apego a los principios de transparencia, rendición de cuentas y corresponsabilidad que rigen la operación del Programa.

La convocatoria y sus formatos de postulación fueron distribuidos con antelación a los miembros de este Comité vía correo electrónico como ANEXO UNO.

En ese sentido, se procede a la lectura de los apartados que integran la convocatoria, para conocimiento de las y los integrantes de este Comité.

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer la organización y el liderazgo ciudadano en el municipio de Guadalajara mediante procesos de participación, planeación, educación cívica y gestión colectiva que impulsen la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza colaborativa. El programa canaliza apoyos económicos y acompañamiento técnico a Comités de Innovación Social integrados por la ciudadanía organizada, promoviendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la transformación sostenible del entorno comunitario.

SEGUNDA. DE LOS POSTULANTES. La población objetivo del Programa corresponde a grupos de cinco integrantes que formen un Comité de Innovación Social, residan y realicen acciones de corresponsabilidad en el municipio de Guadalajara.

1. Tener cumplidos al menos 18 años de edad a la fecha de registro.
2. Cuenta con residencia permanente y comprobable en el Municipio de Guadalajara.

Roles en el Comité de Innovación Social

1. Representante, Coordinación del Proyecto y del grupo de cinco personas.
2. Tesorero, Recibir y administrar el recurso económico del programa.
3. Escrutador, Seguimiento de las actividades del proyecto
4. Auditor, Correcta aplicación del recurso económico.
5. Gestor Técnico, Seguimiento documental del proyecto.

Se pone a consideración de las y los integrantes de este Comité la convocatoria presentada y los formatos de postulación.

TERCERA. MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO. El Programa Guardianes de la Ciudad contempla dos modalidades (A y B) de apoyo que distinguen el alcance, la escala y la complejidad de los proyectos comunitarios a

respaldar. En ambos casos, los proyectos deberán ser presentados por vecinas y vecinos que se organicen en nuevos Comités de Innovación Social y deberán de incluir al menos uno de los ejes de trabajo.

Modalidad A

Proyectos comunitarios de corresponsabilidad vecinal

Dirigida a ciudadanos que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que impulsen proyectos comunitarios de pequeña escala orientados al fortalecimiento de la organización vecinal, la cohesión social y el cuidado del entorno. Las iniciativas deberán ser autogestionables, de impacto local y ajustarse al monto máximo de apoyo establecido para esta modalidad.

Modalidad B

Proyectos integrales de corresponsabilidad comunitaria

Dirigida a ciudadanos que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que desarrollen proyectos integrales de mayor alcance, articulando distintas acciones o ejes de intervención (sociales, ambientales, culturales o de infraestructura ligera) con el propósito de generar transformaciones sostenibles en los entornos comunitarios y fortalecer la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad entre comunidad y gobierno municipal.

1. Entorno limpio, seguro y funcional

Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, mantenimiento y seguridad del entorno comunitario mediante acciones de limpieza, conservación, orden y prevención. Incluye sin ser limitativo: limpieza de calles y parques, mantenimiento menor, prevención de las violencias, seguridad vecinal, señalética ligera, control ambiental básico, etc.

2. Educación ambiental y sostenibilidad urbana

Abonar a la estrategia Limpia Guadalajara y al manejo responsable de los recursos naturales mediante acciones educativas, reforestación, reciclaje, entre otros. Incluye sin ser limitativo: reforestaciones, creación de microbosques, gestión de residuos, compostaje, huertos urbanos, educación ambiental, etc.

3. Convivencia, cultura y bienestar social

Fomentar la apropiación positiva de los entornos comunitarios a través de actividades culturales, deportivas, recreativas y de bienestar emocional o físico. Incluye sin ser limitativo: talleres artísticos, deporte comunitario, salud mental, activaciones colectivas, actividades intergeneracionales, cultura de paz y prevención de adicciones.

4. Infraestructura y equipamiento comunitario

Apoyar el desarrollo de infraestructura ligera o mobiliario urbano que complemente procesos comunitarios y fortalezca la funcionalidad del entorno comunitario. Incluye sin ser limitativo: adecuación menor de canchas, parques, módulos, juegos infantiles, domos, bancas, luminarias solares o señalética urbana.

CUARTA. REQUISITOS. Sobre los documentos y pasos necesarios para formalizar la participación en el Programa:

Presentar la solicitud formal de pre-registro al programa, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/JSRaV7qDvc4Kk4Sb6>, así como entregar la totalidad de los documentos solicitados.

Contar con cuentas de correo electrónico activas y funcionales de todas las personas integrantes del Comité de Innovación Social postulado, a través de las cuales recibirán las notificaciones oficiales y se dará seguimiento al proceso de participación en el Programa.

Persona integrante	Documento	Características
1. Representante, 2. Tesorero 3. Escrutador 4. Auditor 5. Gestor Técnico	INE	Vigente con fotografía.
	Comprobante de domicilio	No mayor a tres meses Luz, teléfono o agua.
	CURP	No mayor a 30 días naturales.
Además, SOLO de la siguiente persona: 2. Tesorero	Constancia de Situación Fiscal	No mayor a 30 días naturales.

	Carátula de Estado de Cuenta Bancario	No mayor a 3 meses, con nombre, no. de cuenta; y CLABE interbancaria.
--	---------------------------------------	---

Así como aceptar el aviso de privacidad

Formato	Características
1. Solicitud de registro	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
2. Constitución del Comité de Innovación Social	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
3. Plan de Trabajo	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Anexa cotizaciones sencillas de todos los materiales necesarios para el proyecto. Anexa fotografías de los espacios en donde se harán las actividades. Anexa un croquis del espacio en donde se harán las actividades. Video en CD en donde se muestre el espacio a intervenir. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
4. Respaldo Vecinal	De 20 vecinos que den respaldo al proyecto y a las cinco personas integrantes que se postulan. Anexar copia de INE del vecino que da respaldo.
5. Carta compromiso	Comprometerse a cumplir con el 20% correspondiente al monto otorgado en trabajo voluntario. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.

También será necesaria la obtención de Visto Bueno de áreas correspondientes del Gobierno de Guadalajara, en caso de así requerirse. En una fase posterior se otorgará al postulante la información adicional acerca de la obtención de Visto Bueno.

	Etapas	Fecha	Características
--	--------	-------	-----------------

Convocatoria abierta	Pre-registro	20 - 29 de mayo	A través de: https://forms.gle/JSRaV7gDvc4Kk4Sb6
	Entrega de documentación	20 - 29 de mayo	En Dirección de Innovación Social. Se entregan los documentos descritos en sección CUARTA .
Verificación de viabilidad y fortalecimiento.	Taller obligatorio	En las fechas indicadas por correo electrónico a las personas postulantes posteriormente	Taller para fortalecer los proyectos postulados. Se enviará la invitación por correo electrónico a los proyectos que entregaron en tiempo y forma.
	Entrega del Plan de Trabajo final		En caso de que se hayan emitido observaciones por medio del taller y/o acompañamiento técnico, los postulantes tendrán la oportunidad de entregar el Plan de Trabajo con las modificaciones necesarias.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN. Los Comités de Innovación Social beneficiarios serán aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos conforme al numeral X, así como con los criterios de selección establecidos en el numeral XI de las Reglas de Operación

<https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbWvxnAKxY1hR6JQz/view?usp=sharing>, conforme al mayor puntaje obtenido y, hasta completar los apoyos disponibles por el Programa de acuerdo con la suficiencia presupuestal, considerando las fechas de inscripción en tiempo y forma de acuerdo con la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. DICTAMEN. Los resultados de la selección serán publicados oficialmente a través de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página electrónica:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal>.

Las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador recibirán una notificación directa a través de los correos electrónicos proporcionados en su registro.

Asimismo, se publicará el listado de las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador en las oficinas de la Dirección de Innovación Social.

OCTAVA. APOYOS.

Cada apoyo será otorgado conforme a lo establecido en el numeral XIV de las Reglas de Operación del Programa y la presente convocatoria y sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Modalidad A

Hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto comunitario de corresponsabilidad vecinal.

Modalidad B

Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto integral de corresponsabilidad comunitaria.

NOVENA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El Programa cuenta con presupuesto aprobado de \$7'800,000 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA. DERECHOS

Se enlistan los derechos de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES

Se enlistan las obligaciones de las personas postulantes y/ o beneficiarias según corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA. RESTRICCIONES

Se enlistan las restricciones del programa.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE BAJA

Se enlistan las causales de baja del programa.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Pormenores del aviso de privacidad.

DÉCIMA QUINTA. CASOS NO PREVISTOS

Facultad del Comité Dictaminador para resolver casos no previstos.

Es cuanto, Presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se abre el espacio para comentarios, a efecto de que las y los integrantes del Comité expresen las observaciones que, en su caso, tengan.

Quiero señalar que el fortalecimiento de los formatos y de la convocatoria deriva, en gran medida, de los aprendizajes obtenidos durante la operación del Programa en el ejercicio fiscal 2025.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

Propongo intercambiar el orden del Plan de Trabajo y la Constitución del Comité de Innovación Social, considerando el tiempo que implica conseguir y completar los formatos. También quisiera saber en qué momento se contempla la socialización de los proyectos, para no perder de vista la objetividad. En cuanto a la solicitud de vídeos y archivos, propongo que se privilegien medios accesibles y que se reduzca el uso de CD, tanto por razones ambientales como de accesibilidad.

MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Considero que el taller debería realizarse únicamente con los proyectos ya dictaminados.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

El taller dirigido a los proyectos postulados funciona para mantener el principio de equidad y brindar acompañamiento técnico previo a la dictaminación, para no generar perjuicios derivados de las diferencias en las habilidades de la ciudadanía para el diseño de proyectos comunitarios. Como Unidad Ejecutora, la Dirección de Innovación Social tiene la encomienda y el compromiso de realizar una primera revisión administrativa previa a la identificación de áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los proyectos comunitarios.

El uso del CD es para fines de archivo como ha sido solicitado por la Tesorería Municipal.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

La revisión administrativa, una vez cerrada la convocatoria y previo al taller, permitirá identificar los proyectos que requieren una asesoría intensiva y aquellos que requieren una asesoría ligera. Para la socialización podemos solicitar apoyo técnico a las áreas de esta Coordinación, como la Dirección de Participación Ciudadana y la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía. También planteo la posibilidad de realizar una revisión posterior de los proyectos ya dictaminados para verificar que la socialización en la comunidad haya sido satisfactoria.

JOSÉ GIBRÁN MARTÍNEZ ALCALÁ, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Quiero resaltar la importancia de socializar el proyecto con vecinas y vecinos que tengan una proximidad al entorno en donde se va a intervenir y priorizarlos frente al resto de las personas residentes de la colonia de intervención.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

Solicito que se realice un mapa o se incorpore una cláusula para que la anuencia vecinal corresponda a una sola firma por domicilio; o bien, que se establezca una proporcionalidad por cuadra. También podría indicarse en el croquis dónde se recabaron las firmas, a fin de procurar una distribución cuantitativa y una representación equitativa en la socialización y aprobación del proyecto.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se agrega el siguiente acuerdo al acta:

En formato de Respaldo Vecinal se le agrega una leyenda que especifique que solo un residente del mismo domicilio puede dar respaldo vecinal válido.

Se descarta la sugerencia de solicitarle a las personas postulantes un croquis con indicativos de los domicilios de los ciudadanos que brindan respaldo vecinal, por considerarse que requiere capacidades técnicas superiores.

DANTE ROSALES LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

Propongo agregar el mecanismo de quejas y denuncias en la última parte de la convocatoria, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

También quiero señalar que hay un error tipográfico en el reactivo catorce del formato "Plan de Trabajo".

SANDRA GARCÍA MIRANDA, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Quisiera conocer las fechas aproximadas de entrega de los expedientes para la formalización del pago a la Tesorería Municipal, con el propósito de que la Dirección de Egresos contemple este proceso en su calendario de trabajo.

DANTE ROSALES LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA:

En el formato de Plan de Trabajo, en el apartado de cotizaciones, propongo eliminar la frase "NO MÁS, NI MENOS", para mejorar la redacción y mantener el apego a las Reglas de Operación.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Agotadas todas las intervenciones, le solicito a la secretaria técnica someter a votación la convocatoria del programa y los formatos de postulación en los términos previamente expuestos.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Miembros del Comité, quienes estén por la afirmativa respecto a la convocatoria del programa y sus formatos de postulación favor de manifestarlo mediante votación económica.

Se informa que fue aprobado por unanimidad.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación se tiene por aprobado el punto **CINCO** del orden del día. Se solicita a la secretaria técnica integrar el acuerdo correspondiente en el acta de la presente sesión así como las acciones conducentes para la publicación de la convocatoria del programa.

VI. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS FORMATOS DE FORMALIZACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO, COMPROBACIÓN DEL GASTO, Y CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se solicita a la secretaria técnica hacer lectura íntegra del punto en curso.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Conforme a las Reglas de Operación en su NUMERAL QUINCE FRACCIÓN TRES "Medidas de Comprobación del Gasto", la Tesorería Municipal puede solicitar a través de la Dirección de Innovación Social como Unidad Ejecutora del programa la documentación adicional que considere necesaria para la debida comprobación del programa.

En consecuencia, la Dirección de Innovación Social, en conjunto con la Dirección de Egresos, trabajó en los formatos correspondientes a tres etapas del Programa posteriores a la selección de los proyectos aprobados.

Los formatos se encuentran contenidos en el ANEXO DOS, que fue distribuido con antelación a este Comité Dictaminador por correo electrónico.

Estos formatos responden a la necesidad de priorizar, jerarquizar, sintetizar y sistematizar datos de interés y seguimiento para la dispersión del apoyo económico, así como la comprobación del gasto.

Todos los formatos se componen por una estructura estandarizada que incluye un encabezado con índice documental y datos del proyecto; un cuerpo de datos que presenta la información particular de interés; y al pie de página un antecedente operativo del programa, esto para efectos de archivo y priorizando la máxima accesibilidad a la información.

De igual manera, se presentan los formatos de seguimiento de las actividades de los proyectos beneficiarios con las bitácoras mensuales durante el trimestre en el cual se proyecta la ejecución de los proyectos.

Por último se pone a disposición de este Comité el Formato de Reporte Final y el formato de Evidencias de Impacto, los cuales tienen como objetivo recolectar datos de interés para la evaluación de los resultados del programa así como evidencia de la implementación de los proyectos. Dichos formatos serán entregados por las personas beneficiarias al cierre del programa, cuando se haya ejercido el recurso económico e implementado las acciones de corresponsabilidad.

Es cuanto, Presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se abre el espacio para comentarios, a efecto de que las y los integrantes del Comité expresen las observaciones que, en su caso, tengan.

Al no registrarse intervenciones, le solicito a la secretaria técnica someter a votación económica el punto en desahogo del orden del día en los términos previamente expuestos.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

Miembros del Comité, quienes estén por la afirmativa respecto al punto en desahogo favor de manifestarlo mediante votación económica.

Se aprueba por unanimidad

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación se tiene por aprobado el punto **SEIS** del orden del día. Se solicita a la secretaria técnica integrar el acuerdo correspondiente en el acta de la presente sesión.

VII. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se solicita a la secretaria técnica hacer lectura íntegra del punto en curso.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

Una vez concluida la convocatoria abierta del Programa, y terminada la revisión técnica y administrativa de expedientes de conformidad con el NUMERAL CATORCE, SUBNUMERAL DOS, FRACCIÓN TRES de las Reglas de Operación, comenzará el proceso de evaluación de proyectos, mediante la aplicación de la rúbrica de evaluación elaborada para tal efecto.

Dicha herramienta tiene como finalidad traducir los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación en un mecanismo técnico, objetivo y operativo que permita analizar, filtrar y

priorizar los proyectos postulados, garantizando condiciones de transparencia, imparcialidad y trazabilidad en el proceso de dictaminación.

La rúbrica organiza los criterios en categorías temáticas, incorpora criterios mínimos de cumplimiento obligatorio y establece una evaluación ponderada orientada a valorar la viabilidad, impacto comunitario, sostenibilidad, participación ciudadana, calidad técnica, y trazabilidad de los proyectos presentados en cumplimiento con los criterios de selección establecidos en el NUMERAL ONCE SUBNUMERAL UNO de las Reglas de Operación.

La rúbrica en mención fue distribuida a los miembros de este Comité con anterioridad, y se encuentra contenida en el ANEXO TRES.

Asimismo, se propone que el proceso de evaluación contemple dos valoraciones complementarias:

- una primera evaluación técnica realizada por la Unidad Ejecutora del Programa, y
- una segunda evaluación realizada por las y los integrantes del Comité Dictaminador, con base en la misma rúbrica y criterios previamente aprobados.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la objetividad, la deliberación colegiada y la transparencia del proceso de selección, permitiendo combinar la revisión técnica-operativa de los expedientes con el análisis y valoración institucional del Comité.

En ese sentido, se plantea que la calificación final de cada proyecto derive del promedio entre ambas evaluaciones, estableciéndose posteriormente el orden de prelación correspondiente, del cual se seleccionan los proyectos para ser beneficiarios del Programa, de conformidad con la suficiencia presupuestal y las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación.

PRIMERO. INTRODUCCIÓN.

1. Se elaboró una rúbrica de evaluación estructurada y operativa que traduce los 21 criterios de selección del Programa en un sistema claro de decisión.
2. Organiza los criterios en categorías temáticas, define para cada criterio una escala de evaluación, y establece una lógica mixta

que combina filtros de descarte (cumplimiento mínimo) con una evaluación ponderada para comparar la calidad de los proyectos.

3. Distingue entre los elementos indispensables para la elegibilidad y viabilidad y aquellos que permiten priorizar la calidad técnica, el alcance y la participación, facilitando una evaluación que impulse proyectos de alto impacto.
4. En síntesis, se trata de una herramienta que convierte criterios normativos en un mecanismo práctico para filtrar, evaluar y priorizar proyectos.

SEGUNDO. PROPUESTA DE EVALUACIÓN.

Se propone implementar el mecanismo de evaluación promediado que se implementó en el Programa Cuidamos Guadalajara.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ	PROMEDIADO CON LA PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	= PUNTUACIÓN FINAL
--	--	--------------------

TERCERO. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Nota: Columna primera llamada "ID": Corresponde a la fracción del criterio en Reglas de Operación numeral XI.

Categoría 1. Alineación estratégica y pertenencia

ID	Criterio	Escala	Medición
1	Cumple con los objetivos del programa	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.

Categoría 2. Viabilidad operativa y de gestión

ID	Criterio	Escala	Medición
4	Las acciones propuestas pueden ser	0 ó	Cumplimiento

	gestionadas directamente por el Comité de Innovación Social que presenta el proyecto.	1	binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.
18	El Plan de Trabajo y sus anexos presenten de forma completa y coherente las acciones propuestas	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.
21	El proyecto incluye, cuando aplique, la documentación y/o dictámenes emitidos por las dependencias municipales correspondientes que fortalezcan la viabilidad del proyecto, especialmente en intervenciones sobre parques, canchas, mobiliario urbano o infraestructura ligera.	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.

Categoría 3. Calidad del plan de trabajo

ID	Criterio	Esca la	Medición
11	El objetivo general del proyecto es congruente con los impactos esperados, está formulado de manera clara, es alcanzable en el tiempo propuesto y permite su evaluación.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.

12	Los objetivos específicos detallan los pasos necesarios para alcanzar el objetivo general.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
13	Se identifica y se argumenta con claridad el público objetivo que será beneficiado directamente, así como un correcto diagnóstico del reto a atender.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
14	Se valora la presentación de un calendario de trabajo adecuado para la intervención propuesta.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
10	Se valorará que la justificación del proyecto refleje conocimiento de las prioridades y necesidades de la comunidad.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
9	El presupuesto del proyecto está estructurado y justificado de forma adecuada, los recursos solicitados corresponden a lo necesario para alcanzar los objetivos y se ajusta al tope máximo de la modalidad solicitada, y se proyecta un uso responsable y eficiente de los fondos públicos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
15	Plantea indicadores cualitativos y cuantitativos de cumplimiento y éxito, incluido el planteamiento de metas congruentes y objetivas, mediante los cuales es posible medir los resultados alcanzados y verificables del proyecto.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.

16	Hay coherencia entre la justificación, los objetivos, el calendario de trabajo, las acciones, el plan presupuestal, los materiales requeridos, los anexos.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
20	Las fotografías, croquis y demás anexos deben permitir visualizar con claridad los espacios y acciones propuestas, facilitando la comprensión de las intervenciones planeadas y los resultados esperados.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
2	El proyecto plantea al menos un eje principal y puede incluir múltiples ejes secundarios de los cuatro ejes del Programa (cada eje, congruentemente justificado, suma al orden de prelación del proyecto propuesto). La descripción de los ejes está enunciada en el numeral IV.11: a. Entorno limpio, seguro y funcional; b. Educación ambiental y sostenibilidad urbana; c. Convivencia, cultura y bienestar social; d. Infraestructura y equipamiento comunitario	0 a 4	Cumplimiento escalado: 1, 2, 3, 4, dependiendo de cuántos ejes cumple. En caso de ser 0, es descarte automático.

Categoría 4. Impacto y sostenibilidad

ID	Criterio	Esca la	Medición
5	Se comprometen y proyectan continuar sus actividades por al menos un año después del cierre del Programa.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.

6	Incorporan mecanismos innovadores de solución colectiva o procesos colaborativos novedosos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
---	---	--------	---

Categoría 5. Participación y tejido social

ID	Criterio	Esca la	Medición
3	Se consideran con prioridad los proyectos ciudadanos que: a. Aportan a la Estrategia Limpia Guadalajara, desde los enfoques de la reducción de residuos y/o la disposición adecuada de los mismos; b. Incluyen abordajes a las adolescencias o personas mayores; c. Generen alianzas y colaboraciones con universidades, comunidades educativas, organizaciones de la sociedad civil y/o iniciativa privada.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
7	Se cuenta con el compromiso de vecinas y vecinos para participar activamente en la implementación del proyecto, respaldado mediante los anexos (respaldo vecinal) establecidos en los formatos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
17	El Comité de Innovación Social demuestra la capacidad de socializar sus propuestas con la comunidad, lo cual se acredita mediante la calidad y la cantidad de los avales vecinales adjuntos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
19	El proyecto es propuesto por un Comité de Innovación Social con antecedente en la incidencia comunitaria en sus colonias, respaldado mediante anexos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.

Categoría 6. Equidad y ampliación de cobertura

ID	Criterio	Esca la	Medición
8	Tendrán prioridad en el orden de prelación aquellos proyectos de nueva creación y los Comités de Innovación Social que no hayan sido beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal anterior, con el propósito de fomentar la participación de nuevos grupos ciudadanos y ampliar el alcance del Programa en distintas colonias del municipio.	0 ó 30	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 30 = sí cumple, el "30" de este criterio sí suma a la ponderación.

En consecuencia, se pone a consideración de las y los integrantes de este Comité la aprobación de la rúbrica de evaluación y de la metodología de evaluación previamente expuesta, misma que será utilizada como instrumento técnico para el proceso de análisis y dictaminación de los proyectos postulados al Programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026.

Es cuanto, Presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se abre el espacio para comentarios, a efecto de que las y los integrantes del Comité expresen las observaciones que, en su caso, tengan.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

Considero muy valiosa esta métrica; no obstante, algunos indicadores no están plasmados. Considero que los indicadores o mecanismos de monitoreo deben estar en la evaluación para que conozcan cómo serán evaluados, cómo los llevamos a otro nivel para que visualicen cómo están innovando en su comunidad.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Considero valiosa la aportación anterior y que se realice la difusión de los criterios de evaluación, para que la ciudadanía conozca cómo serán evaluados los proyectos.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

¿Cómo se vinculan estos proyectos con los consejos sociales y con la socialización?

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

Hay dos procesos fundamentales: la socialización de los proyectos con la comunidad, con apoyo de Participación Ciudadana, y la participación directa de las personas integrantes de los Comités de Innovación Social que se registren.

JOSÉ GIBRÁN MARTÍNEZ ALCALÁ, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Existe una posibilidad de que las personas postulantes sean miembros de consejos sociales, como sucedió en el ejercicio fiscal 2025.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

¿La escala es binaria o es del 0 al 30?

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

Es una rúbrica de evaluación mixta y ponderada. Algunos criterios se evalúan de forma binaria y los criterios de selección prioritarios reciben una ponderación mayor, como el criterio que utiliza una escala de 0 o 30 puntos.

Agotadas todas las intervenciones, le solicito a la secretaria técnica someter a votación el punto en desahogo en los términos previamente expuestos.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARÍA TÉCNICA:

Miembros del Comité, quienes estén por la afirmativa respecto al punto en desahogo favor de manifestarlo mediante votación económica.

Aprobado por unanimidad

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

De conformidad con los resultados de la votación se tiene por aprobado el punto **SIETE** del orden del día. Se solicita a la secretaria técnica integrar el acuerdo correspondiente en el acta de la presente sesión.

VIII. ASUNTOS GENERALES

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se procede al desahogo del punto **OCHO** del orden del día, relativo a asuntos generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si existe algún asunto adicional que deseen someter a consideración de este órgano colegiado.

MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Felicito al equipo por este arduo trabajo. Estamos para ayudar.

CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA, INVITADA:

Todo se presenta con mayor claridad y se sigue mejorando. Los felicito.

SANDRA GARCÍA MIRANDA, INTEGRANTE DEL COMITÉ:

Por parte de la Tesorería Municipal, quedamos atentos para la etapa de formalización del pago del Programa.

MARCELA GPE. ACEVES SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA:

No se registran intervenciones adicionales en el presente punto del orden del día.

Es cuanto, presidente.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Se tiene por desahogado el punto **OCHO** del orden del día.

IX. CIERRE

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ, PRESIDENTE:

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos enlistados en el orden del día, y no existiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la Primera Sesión ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social Guardianes de la Ciudad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, siendo las 12:33 horas del día 15 de mayo de dos mil veintiséis.

Se levanta la presente sesión para constancia, procediéndose a la elaboración del acta correspondiente para su integración y firma en los términos aplicables.

Agradezco a todas y todos su asistencia y participación.

